

Hay al menos una firma que presenta problemas.

Panel de firma



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En el municipio de AMANALCO, Méico, siendo las DIECISEIS horas con DIEZ minutos del día SIETE de ENERO del año dos mil DIECINUEVE, en las oficinas que ocupa TESORERÍA MUNICIPAL, con domicilio en CALLE 18 DE SEPTIEMBRE NO. 100, reunidos los ciudadanos MIGUEL ANGEL VENTURA TAPIA, SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE; JUAN ALBERTO CIPRIANO MARCOS, SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE; LEONARDO LINO NEPAMUCENO, TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE; ALVARO DE LA CRUZ FELIPE, TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE; EZEQUIEL ORO FRANCISCO, CONTRALOR MUNICIPAL; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 4, 8, 14, 15 y demás relativos aplicables de los Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México, se procede a llevar cabo el acto de entrega-recepción del área de TESORERÍA MUNICIPAL, donde el (n) ciudadano (n) MIGUEL ANGEL VENTURA TAPIA, quien ocupó el cargo de TESORERO MUNICIPAL por el periodo comprendido del 01/01/2016 al 31/12/2018, entrega al (n) ciudadano (n) JUAN ALBERTO CIPRIANO MARCOS, el despacho de la unidad administrativa, con sus recursos, documentos e información inherente a las atribuciones, funciones, facultades y actividades del área.

Acto continuo el (n) ciudadano (n) MIGUEL ANGEL VENTURA TAPIA, SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE, manifiesta haberse como ha quedado escrito, con domicilio actual en PEDREGAL SIN SIN PEDREGAL AMANALCO MEXICO C.P. 51280, con Clave Única de Registro de Población (CURP) VETM00020HMC0001, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) VETM00020HMC, con teléfono particular 722245042, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR con folio 0185092345038 expedida por el INE, de la que se obtiene copia fotostática y se anexa a la presente, así mismo para los efectos previstos en el artículo 15, fracciones XVII y XVIII de los Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en PEDREGAL SIN SIN PEDREGAL AMANALCO MEXICO C.P. 51280, el cual se encuentra dentro del territorio del Estado de México, renunciando a cualquier otro que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder y autoriza al (n) ciudadano (n) ALBINA TAPIA ZARZA, para que a su nombre y representación reciba (n) todo tipo de documentos relacionados con el ejercicio del cargo que tuvo conferido, con la presente entrega-recepción y con la revisión y fiscalización que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; así mismo, el SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE, continúa manifiesto que conforme al artículo 156, fracción I del Código Penal del Estado de México, conoce que comete el delito de falso testimonio, al que interrogado por alguna autoridad pública o federal en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, habere a la verdad, así mismo, reconoce que el responsable de este delito se le impondrá de dos a seis años de prisión y de treinta a sesenta días multa, por lo que, en este acto bajo protesta de decir verdad, asiente que lo asentado en la presente acta, la información contenida en sus anexos y lo archivado y procesado en los medios ópticos es verídico, oportuno y confiable, toda vez que dicha información, se encuentre acorde con los documentos y constancias, los cuales se encuentran custodiados y conservados en los archivos de la oficina que se entrega.

En uso de la palabra el (n) ciudadano (n) JUAN ALBERTO CIPRIANO MARCOS, SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE, manifiesta haberse como ha quedado escrito, con domicilio actual en SAN JUAN PRIMERA SECCION SIN SAN JUAN PRIMERA SECCION AMANALCO MEXICO C.P. 51280, el cual se encuentra dentro del territorio del Estado de México, con Clave Única de Registro de Población (CURP) CIMJ41115HMC0000, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) CIMJ41115HMC, con teléfono particular 722510542, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR con folio 048408551837 expedida por el INE, de la que se obtiene copia fotostática y se anexa a la presente, quien fue designado para ocupar el cargo de TESORERO MUNICIPAL a partir del 01/01/2019.

El (n) ciudadano (n) LEONARDO LINO NEPAMUCENO, TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR con folio 018509232371 expedida por el INE, de la que se obtiene copia fotostática y se anexa a la presente.

El (n) ciudadano (n) ALVARO DE LA CRUZ FELIPE, TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR con folio 018508855153 expedida por el INE, de la que se obtiene copia fotostática y se anexa a la presente.

El (n) ciudadano (n) EZEQUIEL ORO FRANCISCO, CONTRALOR MUNICIPAL, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR con folio 018408858888 expedida por el INE, de la que se obtiene copia fotostática y se anexa a la presente. Lo anterior, en los términos legales correspondientes y conforme a la siguiente información: